

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 23 de Mayo de 2019

Expediente N° 23/19 Letra "C"

ORDENANZA N° 37/19.-

VISTO:

ES menester reordenar y adecuar el sentido de circulación vehicular, sobre calle Las Guayabas perteneciente al Barrio Villa Florida para agilizar el tráfico, cuyo fin es evitar inconvenientes y posibles accidentes viales.

CONSIDERANDO:

QUE: debido a la intensa circulación de automóviles y moto vehiculos, sobre la calle Las Guayabas que comprende el tramo desde calle Tucumán hasta Avenida 9 de Julio, lo que provoca no sólo congestionamientos, sino también, es de suma importancia el resguardo y seguridad de los transeúntes; y

QUE: es necesario y conveniente determinar para la arteria mencionada, un único sentido de circulación para optimizar, mejorar el tránsito y seguir fortaleciendo y concientizando en materia de educación vial en nuestra ciudad; y

QUE: la responsabilidad vial es una de las prácticas concretas, que tenemos "aquí y ahora" para mejorar la ciudad en la que vivimos, esta puesta en marcha de conductas responsables que se vienen implementando sucesivamente desde el Municipio, son necesarias para participar en las correcciones para el mejoramiento de nuestra ciudad. -

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ESTABLECESE, a partir de la sanción de la presente, como único sentido de circulación sobre calle Las Guayabas, tramo comprendido entre calle Tucumán hacia Avenida 9 de Julio, de acuerdo al croquis como Anexo I que forma parte de la presente. -

ARTICULO 2°: DETERMINAR a través de la Dirección Municipal de Tránsito del Departamento Ejecutivo Municipal, realice amplia difusión y concientización, a efectos de informar a los conductores y peatones sobre el nuevo sentido de circulación. -

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar la correspondiente señalética en la calle indicada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente. -

ARTICULO 4°: LOS gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberán ser impuestos al rubro de Obras y Servicios Públicos en el Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 5°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese. -



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

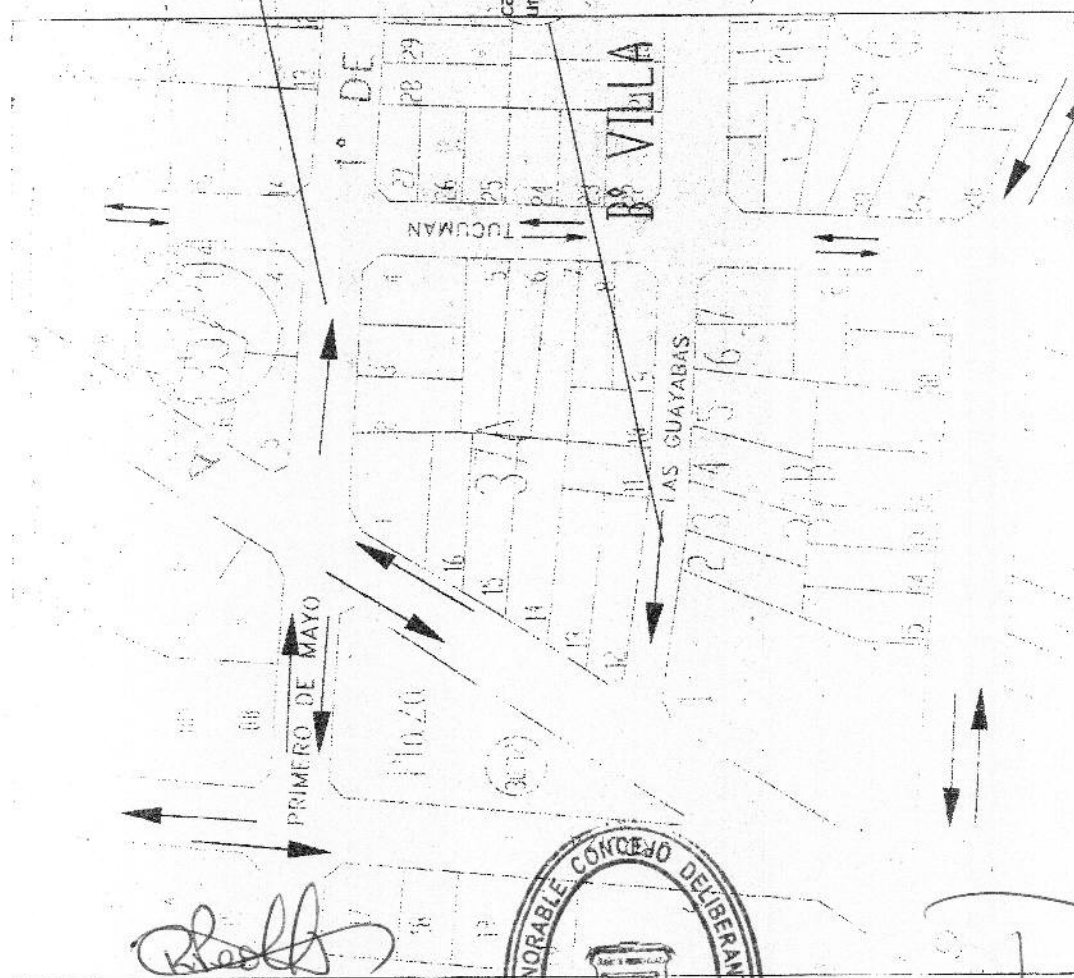
Folio
Nº 34
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PTO. IGUAZU

Componentes de circulación



calle: PRIMERO DE MAYO
única mano

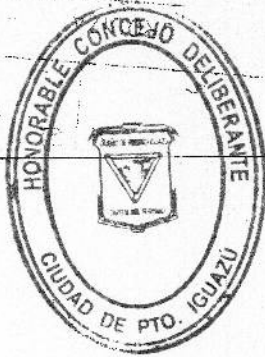
calle: LAS GUAYABAS
única mano



ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN VIA PUBLICA

PROYECTO:

Romina Paola Burgos
Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Raynoldi Juan José
Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

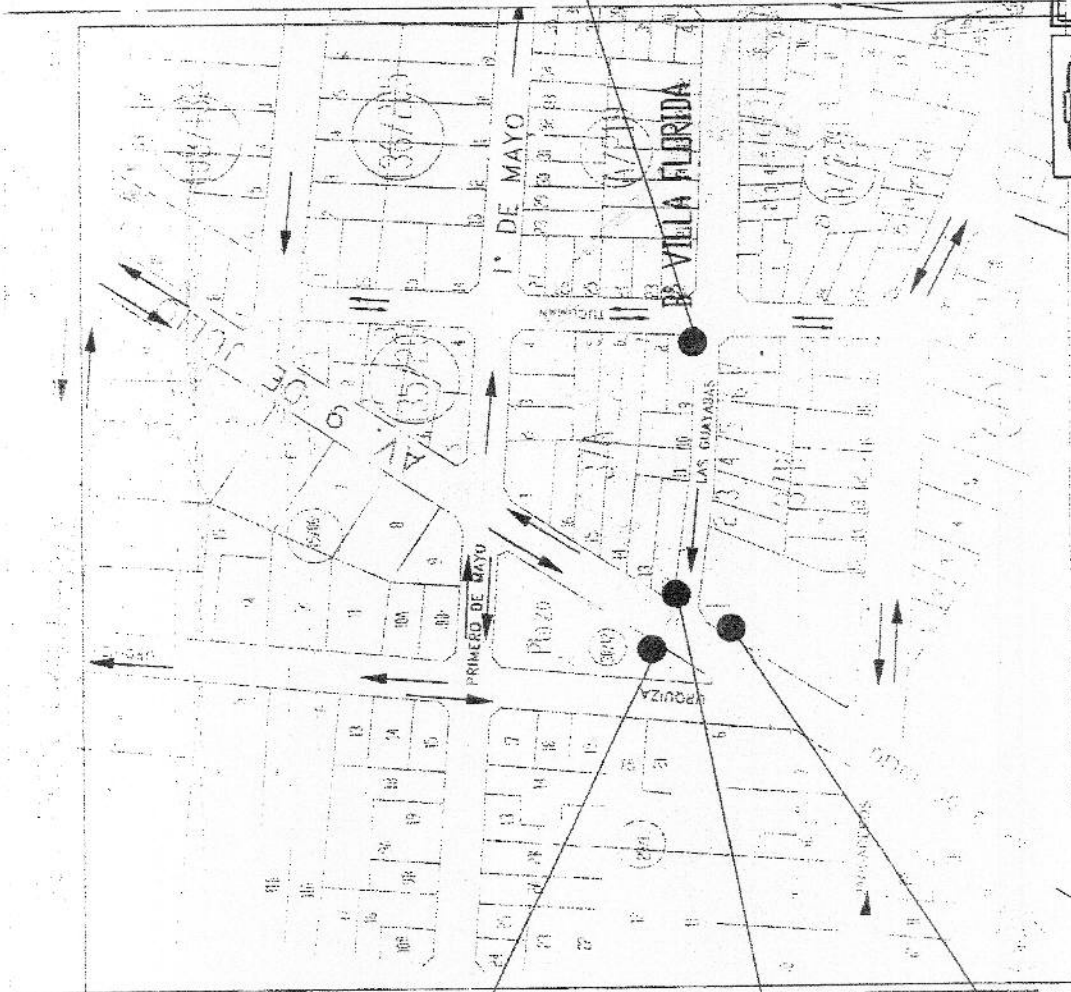
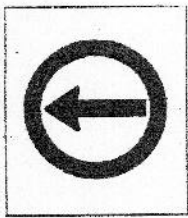
Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Folio
Nº 4/4
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PTO. IGUAZU

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN ZONAS URBANAS UBICACION DE CARTELES



ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN ZONAS URBANAS

PROYECTO:

Romina Paola Burgos
Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Raynoldi Juan José
Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Gestor:
Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA (Intendente);
Arq. OSVALDO FLORENTIN (Secretario Obras, Servicios Publicos y Medio Ambiente);
Ing. MIGUEL A. VEGA (Ingeniero de Planificación de Arquitectura e Ingeniería)

